

2. En el cálculo de las primas o aportaciones podrán aplicarse hipótesis de permanencia en plantilla basadas en la experiencia de los sectores de actividad, revisables periódicamente y contrastables con el comportamiento real de los colectivos afectados.

Las desviaciones positivas y negativas que se produzcan en el comportamiento real de las hipótesis de permanencia en plantilla, utilizadas en el cálculo de las primas o aportaciones, serán asumidas por el tomador o promotor.

El Ministro de Economía y Hacienda podrá establecer los requisitos para la elaboración, aplicación y revisión de dichas hipótesis, previa consulta con los interlocutores sociales.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO

MINISTERIO DE JUSTICIA

21601 *REAL DECRETO 1552/2005, de 23 de diciembre, por el que se completa la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2005.*

El Real Decreto 514/2005, de 9 de mayo, fija la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2005, distribuyendo parte de la dotación presupuestaria que para el citado ejercicio incluía la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, quedando pendiente de adjudicación 99 nuevas plazas para el Ministerio Fiscal, por lo que procede su distribución entre los distintos órganos del ministerio público según disponen el artículo 18.2 y la disposición final primera de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Entre las plazas de nueva creación se incluyen dos nuevos Fiscales de Sala que ejercerán las funciones de Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo y Coordinador de Siniestralidad Laboral, respectivamente, teniendo en cuenta la sensibilidad del Gobierno en asignar los instrumentos jurídicos necesarios a nuestro Estado de Derecho para hacer frente a cualquier forma de ataque al medio ambiente o al urbanismo, así como para coadyuvar a una mejora en la prevención de los riesgos laborales.

El resto de plazas que se crean o supresiones o creaciones de adscripciones permanentes responden a las necesidades organizativas puestas de manifiesto por la Fiscalía General del Estado con el fin de dar una respuesta eficaz y ágil a su intervención en los procesos judiciales en los que es exigida su presencia por el ordenamiento jurídico.

Este real decreto ha sido informado por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de diciembre de 2005,

DISPONGO:

Artículo 1. Creación de Adscripciones Permanentes.

1. En la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga se crea la Adscripción Permanente de Torremolinos, cuyas funciones se ejercerán en relación con los juzgados con sede en dicha población.

2. En la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid se crea la Adscripción Permanente de Alcobendas, cuyas funciones se ejercerán en relación con los juzgados con sede en dicha población, así como los de Colmenar Viejo y Torrelaguna.

Artículo 2. Supresión de Adscripciones Permanentes. Reasignación territorial de plazas de la tercera categoría.

1. Se suprimen las siguientes plazas de la tercera categoría y las Adscripciones Permanentes a las que correspondían:

Adscripción Permanente de Peñarroya-Pueblonuevo de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de O Barco de Valdeorras de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ourense: Una plaza de Abogado Fiscal.

2. Se crean, por reasignación de efectivos, plazas de tercera categoría en las siguientes Fiscalías:

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ourense: Una plaza de Abogado Fiscal.

3. Como consecuencia de la supresión de las Adscripciones Permanentes de Fiscalías señaladas, las respectivas Fiscalías de las Audiencias Provinciales asumirán el ámbito de competencia de las mismas. Los miembros del Ministerio Fiscal que ocupasen plaza en las Adscripciones Permanentes suprimidas, se incorporarán de forma automática a la plantilla de la Fiscalía en que se integran.

Artículo 3. Creación de nuevas plazas.

1. Se crean en la carrera fiscal 99 plazas, correspondientes dos a la primera categoría y 97 a la segunda categoría, distribuidas de la siguiente forma:

Fiscalía General del Estado: Una plaza de primera categoría de Fiscal Coordinador de Medio Ambiente y Urbanismo.

Fiscalía General del Estado: Una plaza de primera categoría de Fiscal Coordinador de Siniestralidad Laboral.

Inspección Fiscal: Una plaza.

Secretaría Técnica: Tres plazas.

Fiscalía del Tribunal Supremo: Tres plazas.

Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas: Una plaza.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía: Una plaza para la Adscripción Permanente de Motril.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Almería: Una plaza para la Adscripción Permanente de El Ejido.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Cádiz: Una plaza para la Adscripción Permanente de Jerez de la Frontera.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Córdoba: Una plaza para la Adscripción Permanente de Lucena.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Huelva: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Jaén: Una plaza para la Adscripción Permanente de Linares.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Málaga: Cinco plazas para la nueva Adscripción Permanente de Torremolinos.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Sevilla: Dos plazas para la Fiscalía de la Audiencia Provincial y una plaza para la Adscripción Permanente de Dos Hermanas.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Aragón: Dos plazas para la propia Fiscalía del Tribunal Superior y una plaza para la Adscripción Permanente de Calatayud.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias: Una plaza para la Adscripción Permanente de Gijón.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears: Una plaza para la Adscripción Permanente de Eivissa y una plaza para la Adscripción Permanente de Maó.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria: Una plaza para la Adscripción Permanente de Arrecife de Lanzarote y una plaza para la Adscripción Permanente de San Bartolomé de Tirajana.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Una plaza para la Fiscalía de la Audiencia Provincial y una plaza para la Adscripción Permanente de Arona.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria: Una plaza para la Adscripción Permanente de Torrelavega y una plaza para la Adscripción Permanente de Laredo.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Ciudad Real: Una plaza para la Adscripción Permanente de Manzanares.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guadalajara: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Toledo: Una plaza para la Fiscalía de la Audiencia Provincial y una plaza para la Adscripción Permanente de Talavera de la Reina.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de León: Una plaza para la Adscripción Permanente de Ponferrada.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Valladolid: Dos plazas.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: Tres plazas para la propia Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, una plaza para la Adscripción Permanente de Granollers, una plaza para la Adscripción Permanente de Mataró; una plaza para la Adscripción Permanente de Terrassa, dos plazas para la Adscripción Permanente de Sabadell y dos plazas para la Adscripción Permanente de Vilanova i la Geltrú.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Girona: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lleida: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona: Una plaza para la Adscripción Permanente de El Vendrell.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: Una plaza para la Adscripción Permanente de Plasencia.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Badajoz: Una plaza para la Adscripción Permanente de Zafra.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia: Dos plazas para la propia Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, una plaza para la Fiscalía de la Adscripción Permanente de Ferrol y tres plazas para la Adscripción Permanente de Santiago de Compostela.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Lugo: Una plaza para la Adscripción Permanente de Mondoñedo.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra: Tres plazas para la Adscripción Permanente de Vigo.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: Una plaza.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid: Dos plazas para la Adscripción Perma-

nente de Alcalá de Henares, dos plazas para la Adscripción Permanente de Móstoles y siete plazas para la nueva Adscripción Permanente de Alcobendas.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia: Dos plazas para la Adscripción Permanente de Cartagena.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Foral de Navarra: Una plaza.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: Cinco plazas.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza para la propia Fiscalía de la Audiencia Provincial, una plaza para la Adscripción Permanente de Benidorm, una plaza para la Adscripción Permanente de Denia y dos plazas para la Adscripción Permanente de Elx.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Castellón: Una plaza.

Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Álava: Una plaza.

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Una plaza.

2. Las plazas de nueva creación enumeradas en el apartado anterior se cubrirán mediante concurso entre los miembros de la carrera fiscal que reúnan la categoría y las condiciones necesarias para ocuparlas.

Artículo 4. *Plantilla de la Carrera Fiscal.*

1. El total de efectivos de la Carrera Fiscal queda constituido por las siguientes plazas:

a) Primera categoría: 20 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Tribunal.

b) Segunda categoría: 1.287 Fiscales.

c) Tercera categoría: 567 Abogados-Fiscales.

2. La plantilla del Ministerio Fiscal en la que se relacionan todos los puestos de trabajo que la integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada Fiscalía o, en su caso, Adscripción Permanente, es la que figura en el anexo de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 514/2005, de 9 de mayo, por el que se establece la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para el año 2005, así como cuantas disposiciones de igual o superior rango se opongan a lo establecido en este real decreto.

Disposición final primera. *Desarrollo normativo.*

Se faculta al Ministro de Justicia para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en este real decreto.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 23 de diciembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

ANEXO 2005

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscal General del Estado</i>					
Fiscal Sala	1	1	R.D.	Madrid.	
Fiscal Sala	1	1	R.D.	Madrid.	
Fiscal Sala	1	1	R.D.	Madrid.	
Fiscal Sala	1	1	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Inspección Fiscal</i>					
Fiscal Inspector Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Teniente Fiscal Inspector	1	2	R.D.	Madrid.	
Inspector Fiscal	7	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Secretaría Técnica</i>					
Fiscal Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Fiscal	10	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscalía del Tribunal Supremo</i>					
Teniente Fiscal	1	1	R.D.	Madrid.	
Fiscal Sala	8	1	R.D.	Madrid.	
Fiscal	36	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscalía del Tribunal Constitucional</i>					
Fiscal Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Madrid.	
Fiscal	6	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscalía del Tribunal de Cuentas</i>					
Fiscal Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Madrid.	
Fiscal	3	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscalía de la Audiencia Nacional</i>					
Fiscal Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Madrid.	
Fiscal	13	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas</i>					
Fiscal Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Madrid.	
Fiscal	8	2	R.D.	Madrid.	
Fiscalía General del Estado					
<i>Fiscalía Especial para la Represión de los Delitos Económicos Relacionados con la Corrupción</i>					
Fiscal Jefe	1	1	R.D.	Madrid.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Madrid.	
Fiscal	11	2	R.D.	Madrid.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Granada.	10
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Granada.	
Fiscal	19	2	R.D.	Granada.	
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Granada.	
<i>Adscripción de Baza</i>					
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Baza.	
<i>Adscripción de Motril</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Motril.	1
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Motril.	
<i>Audiencia Provincial de Almería</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Almería.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Almería.	
Fiscal	10	2	R.D.	Almería.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Almería.	
<i>Adscripción de Huércal-Overa</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Huércal-Overa.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Huércal-Overa.	
<i>Adscripción de El Ejido</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	El Ejido.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	El Ejido.	
<i>Audiencia Provincial de Cádiz</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Cádiz.	6
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Cádiz.	
Fiscal	15	2	R.D.	Cádiz.	
Abogado Fiscal	12	3	O.M.	Cádiz.	
<i>Adscripción de Algeciras</i>					
Fiscal	7	2	R.D.	Algeciras.	2
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Algeciras.	
<i>Adscripción de Jerez de la Frontera</i>					
Fiscal	9	2	R.D.	Jerez de la Frontera.	2
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Jerez de la Frontera.	
<i>Adscripción de Ceuta</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Ceuta.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Ceuta.	
<i>Audiencia Provincial de Córdoba</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Córdoba.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Córdoba.	
Fiscal	10	2	R.D.	Córdoba.	
Abogado Fiscal	12	3	O.M.	Córdoba.	
<i>Adscripción de Lucena</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Lucena.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Lucena.	
<i>Audiencia Provincial de Huelva</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Huelva.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Huelva.	
Fiscal	12	2	R.D.	Huelva.	
Abogado Fiscal	9	3	O.M.	Huelva.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Audiencia Provincial de Jaén</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Jaén.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Jaén.	
Fiscal	9	2	R.D.	Jaén.	
Abogado Fiscal	7	3	O.M.	Jaén.	
<i>Adscripción de Linares</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Linares.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Linares.	
<i>Adscripción de Úbeda</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Úbeda.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Úbeda.	
<i>Audiencia Provincial de Málaga</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Málaga.	10
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Málaga.	
Fiscal	30	2	R.D.	Málaga.	
Abogado Fiscal	20	3	O.M.	Málaga.	
<i>Adscripción de Marbella</i>					
Fiscal	6	2	R.D.	Marbella.	2
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Marbella.	
<i>Adscripción de Melilla</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Melilla.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Melilla.	
<i>Adscripción de Torremolinos</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Torremolinos.	2
<i>Audiencia Provincial de Sevilla</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Sevilla.	14
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Sevilla.	
Fiscal	42	2	R.D.	Sevilla.	
Abogado Fiscal	11	3	O.M.	Sevilla.	
<i>Adscripción de Lora del Río</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Lora del Río.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Lora del Río.	
<i>Adscripción de Osuna</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Osuna.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Osuna.	
<i>Adscripción de Dos Hermanas</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Dos Hermanas.	1
Abogado Fiscal	8	3	O.M.	Dos Hermanas.	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Zaragoza.	11
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Zaragoza.	
Fiscal	22	2	R.D.	Zaragoza.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Zaragoza.	
<i>Adscripción de Calatayud</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Calatayud.	1
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Calatayud.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Audiencia Provincial de Huesca</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Huesca.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Huesca.	
Fiscal	3	2	R.D.	Huesca.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Huesca.	
<i>Audiencia Provincial de Teruel</i>					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Teruel.	1
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Teruel.	
Fiscal	1	2	R.D.	Teruel.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Teruel.	
<i>Adscripción de Alcañiz</i>					
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Alcañiz.	
Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Oviedo.	10
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Oviedo.	
Fiscal	17	2	R.D.	Oviedo.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Oviedo.	
<i>Adscripción de Avilés</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Avilés.	1
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Avilés.	
<i>Adscripción de Gijón</i>					
Fiscal	7	2	R.D.	Gijón.	3
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Gijón.	
<i>Adscripción de Langreo</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Langreo.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Langreo.	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Palma de Mallorca.	11
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Palma de Mallorca.	
Fiscal	20	2	R.D.	Palma de Mallorca.	
Abogado Fiscal	10	3	O.M.	Palma de Mallorca.	
<i>Adscripción de Manacor</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Manacor.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Manacor.	
<i>Adscripción de Eivissa</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Eivissa.	2
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Eivissa.	
<i>Adscripción de Maó</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Mahón.	1
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Mahón.	
Tribunal Superior de Justicia de Canarias					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Las Palmas.	12
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Las Palmas.	
Fiscal	23	2	R.D.	Las Palmas.	
Abogado Fiscal	7	3	O.M.	Las Palmas.	
<i>Adscripción de Arrecife de Lanzarote</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Arrecife de Lanzarote.	2
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Arrecife de Lanzarote.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Adscripción de Puerto del Rosario</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Puerto del Rosario.	1
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Puerto del Rosario.	
<i>Adscripción de San Bartolomé de Tirajana</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	San Bartolomé de Tirajana.	2
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	San Bartolomé de Tirajana.	
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Santa Cruz de Tenerife.	6
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Santa Cruz de Tenerife.	
Fiscal	18	2	R.D.	Santa Cruz de Tenerife.	
Abogado Fiscal	12	3	O.M.	Santa Cruz de Tenerife.	
<i>Adscripción de La Palma</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	La Palma.	1
<i>Adscripción de Arona</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Arona.	1
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Arona.	
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Santander.	6
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Santander.	
Fiscal	10	2	R.D.	Santander.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Santander.	
<i>Adscripción de Laredo</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Laredo.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Laredo.	
<i>Adscripción de Torrelavega</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Torrelavega.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Torrelavega.	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Albacete.	3
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Albacete.	
Fiscal	7	2	R.D.	Albacete.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Albacete.	
Audiencia Provincial de Ciudad Real					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Ciudad Real.	3
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Ciudad Real.	
Fiscal	5	2	R.D.	Ciudad Real.	
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Ciudad Real.	
<i>Adscripción de Manzanares</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Manzanares.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Manzanares.	
Audiencia Provincial de Cuenca					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Cuenca.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Cuenca.	
Fiscal	3	2	R.D.	Cuenca.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Cuenca.	
Audiencia Provincial de Guadalajara					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Guadalajara.	1
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Guadalajara.	
Fiscal	3	2	R.D.	Guadalajara.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Guadalajara.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Audiencia Provincial de Toledo					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Toledo.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Toledo.	
Fiscal	4	2	R.D.	Toledo.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Toledo.	
<i>Adscripción de Ocaña</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Ocaña.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Ocaña.	
<i>Adscripción de Talavera de la Reina</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Talavera de la Reina.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Talavera de la Reina.	
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Burgos.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Burgos.	
Fiscal	8	2	R.D.	Burgos.	
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Burgos.	
Audiencia Provincial de Ávila					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Ávila.	1
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Ávila.	
Fiscal	2	2	R.D.	Ávila.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Ávila.	
Audiencia Provincial de León					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	León.	3
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	León.	
Fiscal	6	2	R.D.	León.	
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	León.	
<i>Adscripción de Ponferrada</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Ponferrada.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Ponferrada.	
Audiencia Provincial de Palencia					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Palencia.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Palencia.	
Fiscal	3	2	R.D.	Palencia.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Palencia.	
Audiencia Provincial de Salamanca					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Salamanca.	3
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Salamanca.	
Fiscal	6	2	R.D.	Salamanca.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Salamanca.	
Audiencia Provincial de Segovia					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Segovia.	1
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Segovia.	
Fiscal	2	2	R.D.	Segovia.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Segovia.	
Audiencia Provincial de Soria					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Soria.	1
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Soria.	
Fiscal	2	2	R.D.	Soria.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Soria.	
Audiencia Provincial de Valladolid					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Valladolid.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Valladolid.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Fiscal	12	2	R.D.	Valladolid.	
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Valladolid.	
Audiencia Provincial de Zamora					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Zamora.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Zamora.	
Fiscal	3	2	R.D.	Zamora.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Zamora.	
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Barcelona.	52
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Barcelona.	
Fiscal	98	2	R.D.	Barcelona.	
Abogado Fiscal	11	3	O.M.	Barcelona.	
<i>Adscripción de Badalona</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Badalona.	1
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Badalona.	
<i>Adscripción de Granollers</i>					
Fiscal	7	2	R.D.	Granollers.	3
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Granollers.	
<i>Adscripción de L'Hospitalet de Llobregat</i>					
Fiscal	6	2	R.D.	L'Hospitalet de Llobregat.	3
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	L'Hospitalet de Llobregat.	
<i>Adscripción de Manresa</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Manresa.	1
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Manresa.	
<i>Adscripción de Arenys de Mar</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Arenys de Mar.	2
<i>Adscripción de Sabadell</i>					
Fiscal	6	2	R.D.	Sabadell.	3
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Sabadell.	
<i>Adscripción de Sant Feliú de Llobregat</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Sant Feliú de Llobregat.	2
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Sant Feliú de Llobregat.	
<i>Adscripción de Terrassa</i>					
Fiscal	6	2	R.D.	Terrassa.	3
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Terrassa.	
<i>Adscripción de Vilanova y la Geltrú</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Vilanova i la Geltrú.	2
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Vilanova i la Geltrú.	
<i>Adscripción de Santa Coloma de Gramanet</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Santa Coloma de Gramanet.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Santa Coloma de Gramanet.	
<i>Adscripción de Igualada</i>					
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Igualada.	
<i>Adscripción de El Prat</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	El Prat.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	El Prat.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Adscripción de Gava</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Gava.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Gava.	
<i>Adscripción de Mataró</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Mataró.	2
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Mataró.	
Audiencia Provincial de Girona					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Girona.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Girona.	
Fiscal	13	2	R.D.	Girona.	
Abogado Fiscal	7	3	O.M.	Girona.	
<i>Adscripción de Figueres</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Figueres	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Figueres	
<i>Adscripción de Olot</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Olot.	
Abogado Fiscal	1	e	O.M.	Olot.	
<i>Adscripción de Blanes</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Blanes.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Blanes.	
Audiencia Provincial de Lleida					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Lleida.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Lleida.	
Fiscal	6	2	R.D.	Lleida.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Lleida.	
<i>Adscripción de La Seu d'Urgell</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	La Seu d'Urgell.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	La Seu d'Urgell.	
Audiencia Provincial de Tarragona					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Tarragona	5
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Tarragona	
Fiscal	11	2	R.D.	Tarragona	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Tarragona	
<i>Adscripción de Reus</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Reus	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Reus	
<i>Adscripción de Tortosa</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Tortosa.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Tortosa.	
<i>Adscripción de El Vendrell</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	El Vendrell.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	El Vendrell.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Tribunal Superior de Justicia de Extremadura					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Cáceres.	3
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Cáceres.	
Fiscal	5	2	R.D.	Cáceres.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Cáceres.	
<i>Adscripción de Plasencia</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Plasencia.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Plasencia.	
Audiencia Provincial de Badajoz					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Badajoz.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Badajoz.	
Fiscal	22	2	R.D.	Badajoz.	
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Badajoz.	
<i>Adscripción de Mérida</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Mérida.	1
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Mérida.	
<i>Adscripción de Zafra</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Zafra.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Zafra.	
<i>Adscripción de Villanueva de la Serena</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Villanueva de la Serena.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Villanueva de la Serena.	
Tribunal Superior de Justicia de Galicia					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	A Coruña.	
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	A Coruña.	
Fiscal	22	2	R.D.	A Coruña.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	A Coruña.	
<i>Adscripción de Santiago de Compostela</i>					
Fiscal	8	2	R.D.	Santiago de Compostela.	4
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Santiago de Compostela.	
<i>Adscripción de Ferrol</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Ferrol.	1
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Ferrol.	
<i>Adscripción de Mondoñedo</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Mondoñedo.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Mondoñedo.	
<i>Adscripción de Monforte de Lemos</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Monforte de Lemos.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Monforte de Lemos.	
Audiencia Provincia de Ourense					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Ourense.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Ourense.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Fiscal	5	2	R.D.	Ourense.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Ourense.	
<i>Adscripción de Verín</i>					
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Verín.	
Audiencia Provincial de Pontevedra					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Pontevedra.	5
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Pontevedra.	
Fiscal	11	2	R.D.	Pontevedra.	
Abogado Fiscal	10	3	O.M.	Pontevedra.	
<i>Adscripción de Cambados</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Cambados.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Cambados.	
<i>Adscripción de Vigo</i>					
Fiscal	14	2	R.D.	Vigo.	4
Abogado Fiscal	7	3	O.M.	Vigo	
Tribunal Superior de Justicia de La Rioja					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Logroño.	3
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Logroño.	
Fiscal	6	2	R.D.	Logroño.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Logroño.	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Madrid.	57
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Madrid.	
Fiscal	115	2	R.D.	Madrid.	
Abogado Fiscal	32	3	O.M.	Madrid.	
<i>Adscripción de Alcalá de Henares</i>					
Fiscal	9	2	R.D.	Alcalá de Henares.	4
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Alcalá de Henares.	
<i>Adscripción de Getafe</i>					
Fiscal	8	2	R.D.	Getafe.	4
Abogado Fiscal	6	3	O.M.	Getafe.	
<i>Adscripción de Móstoles</i>					
Fiscal	10	2	R.D.	Móstoles.	
Abogado Fiscal	7	3	O.M.	Móstoles.	
<i>Adscripción de Collado-Villalba</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Collado-Villalba.	3
<i>Adscripción de Alcobendas</i>					
Fiscal	7	2	R.D.	Alcobendas.	
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Murcia.	8
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Murcia.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
Fiscal	15	2	R.D.	Murcia.	
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Murcia.	
<i>Adscripción de Cartagena</i>					
Fiscal	7	2	R.D.	Cartagena.	3
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Cartagena.	
<i>Adscripción de Lorca</i>					
Fiscal	7	2	R.D.	Lorca.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Lorca.	
<i>Adscripción de Cieza</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Cieza.	1
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Cieza.	
Tribunal Superior de Justicia de Navarra					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Pamplona.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Pamplona.	
Fiscal	7	2	R.D.	Pamplona.	
Abogado Fiscal	4	3	O.M.	Pamplona.	
<i>Adscripción de Tudela</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Tudela.	
Abogado Fiscal	1	3	O.M.	Tudela.	
Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Valencia.	31
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Valencia.	
Fiscal	62	2	R.D.	Valencia.	
Abogado Fiscal	18	3	O.M.	Valencia.	
<i>Adscripción de Alzira</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Alzira.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Alzira.	
<i>Adscripción de Gandía</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Gandia.	2
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Gandia.	
Audiencia Provincial de Alicante					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Alicante.	9
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Alicante.	
Fiscal	23	2	R.D.	Alicante.	
Abogado Fiscal	12	3	O.M.	Alicante.	
<i>Adscripción de Alcoy</i>					
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Alcoy.	
<i>Adscripción de Benidorm</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Benidorm.	2
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Benidorm.	

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	Número de coordinadores
<i>Adscripción de Denia</i>					
Fiscal	2	2	R.D.	Dénia.	
Abogado Fiscal	2	3	O.M.	Dénia.	
<i>Adscripción de Elx</i>					
Fiscal	10	2	R.D.	Elx-Orihuela	3
Abogado Fiscal	5	3	O.M.	Elx-Orihuela.	
<i>Adscripción de Torreveja</i>					
Fiscal	5	2	R.D.	Torreveja.	1
Audiencia Provincia de Castellón					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Castellón de la Plana.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Castellón de la Plana.	
Fiscal	10	2	R.D.	Castellón de la Plana.	
Abogado Fiscal	7	3	O.M.	Castellón de la Plana.	
<i>Adscripción de Vinaroz</i>					
Fiscal	4	2	R.D.	Vinaroz	1
Tribunal Superior de Justicia del País Vasco					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Bilbao.	11
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Bilbao.	
Fiscal	22	2	R.D.	Bilbao.	
Abogado Fiscal	14	3	O.M.	Bilbao.	
<i>Adscripción de Barakaldo</i>					
Fiscal	3	2	R.D.	Barakaldo.	1
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Barakaldo.	
Audiencia Provincial de Álava					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Vitoria-Gasteiz.	2
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Vitoria-Gasteiz.	
Fiscal	11	2	R.D.	Vitoria-Gasteiz.	
Abogado Fiscal	9	3	O.M.	Vitoria-Gasteiz.	
Audiencia Provincial de Guipúzcoa					
Fiscal Jefe	1	2	R.D.	Donostia-San Sebastián.	4
Teniente Fiscal	1	2	R.D.	Donostia-San Sebastián.	
Fiscal	11	2	R.D.	Donostia-San Sebastián.	
Abogado Fiscal	9	3	O.M.	Donostia-San Sebastián.	
<i>Adscripción de Bergara</i>					
Fiscal	1	2	R.D.	Bergara.	
Abogado Fiscal	3	3	O.M.	Bergara.	